



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 107-2019-A/MPJB



Jorge Basadre, 13 de junio de 2019.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo señalado por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley No. 30305 y el artículo II del Título Preliminar de la Ley No. 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 075-2019-MPJB/A se designó a la ABOG. MARYA DAYANA SOLANO GALVEZ, en el cargo de Sub Gerente de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre; asimismo se le asignó la responsabilidad de brindar información de acceso público de conformidad con la Ley N° 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Que, mediante Carta S/N con Reg. N° 3364 de fecha 13 de junio de 2019, la Abog. Marya Dayana Solano Galvez, presenta su renuncia voluntaria al cargo de Sub Gerente de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre, precisando sus motivos.

Que, es política de la Entidad tomar decisiones para el cumplimiento de los fines y objetivos institucionales, por lo que es pertinente aceptar la renuncia formulada, debiendo darse por concluida las funciones o cargos asignados al 13 de junio de 2019.

Que, por las consideraciones expuestas, en uso de la facultades conferidas por la Ley No. 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, con el visto de la Gerencia Municipal y de la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR, al 13 de junio de 2019, la renuncia presentada por la ABOG. MARYA DAYANA SOLANO GALVEZ, al cargo de Sub Gerente de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre; dándose por exonerada del plazo de preaviso.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO, la designación como Responsable de brindar información de acceso público de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre en el marco de la Ley N° 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y normas derivadas, contenida en el artículo segundo de la Resolución de Alcaldía N° 075-2019-A/MPJB.

ARTÍCULO TERCERO: DÉJESE SIN EFECTO, toda resolución, acto administrativo y/o de administración contrario al presente dispositivo.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Abog. Marya Dayana Solano Galvez, a fin de que efectúe la entrega de los cargos, y notifíquese a las unidades orgánicas correspondientes de la Municipalidad, para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-



C.c.:
Arch.
GM
SGRH
OAJ
OCI
Interesada